

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

**Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster
Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc.**

c.

República de Colombia

(Caso CIADI No. ARB/19/34)

**RESOLUCIÓN PROCESAL No. 2
(ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA)**

Miembros del Tribunal

Sr. José Emilio Nunes Pinto, Presidente del Tribunal

Sr. John Beechey, Árbitro

Prof. Marcelo Kohen, Árbitro

Secretaria del Tribunal

Sra. Marisa Planells-Valero

26 de abril de 2022

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la Sección 19 de la Resolución Procesal No. 1, el 19 de abril de 2022 se celebró una audiencia preliminar entre las Partes y el Tribunal mediante videoconferencia (la “**Conferencia Preliminar**”). Las personas que se mencionan a continuación participaron de la videoconferencia:

Tribunal de Arbitraje:

Sr. José Emilio Nunes Pinto, Presidente del Tribunal¹

Secretariado del CIADI:

Sra. Marisa Planells-Valero, Secretaria del Tribunal

En representación de las Demandantes:

Pillsbury Winthrop Shaw Pittman LLP

- Robert Sills
- Charles Conrad
- Richard Deutsch
- Derek Soller
- Elizabeth Dye
- Kristina Fridman
- Martin Ruiz Garcia

En representación de la Demandada:

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

- Ana María Ordoñez Puentes
- Giovanni Andrés Vega Barbosa
- Elizabeth Prado López
- Cesar Leonardo Rodriguez Martinez
- Marcela María Silva Zambrano

Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP

- Claudia Frutos-Peterson
- Elisa Botero
- Fernando Tupa
- María Paulina Santacruz
- Juan Jorge
- Sara Dangón

¹ Tal como el Tribunal propuso a las Partes el 24 de febrero de 2022, de conformidad con la Sección 19.1 de la Resolución Procesal No. 1.

2. Durante la Conferencia Preliminar, las Partes y el Tribunal debatieron el borrador de agenda distribuido a las Partes el 7 de abril de 2022 y la declaración conjunta de las Partes de 15 de abril de 2022 informando al Tribunal de los acuerdos alcanzados en relación con los puntos abiertos de la agenda, como así también de sus respectivas posiciones en relación con aquellos puntos de discrepancia.
3. Se realizó una grabación de la Conferencia Preliminar, la cual fue depositada en los archivos del CIADI. La grabación se puso a disposición de los Miembros del Tribunal y de las Partes el 19 de abril de 2022.
4. Tras haber considerado las posiciones de las Partes, la presente Resolución establece las Reglas de Procedimiento que las Partes han acordado y/o que el Tribunal ha determinado que regirán el desarrollo de la Audiencia.

II. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA SOBRE EXCEPCIONES PRELIMINARES

A. Fecha y Lugar

5. La Audiencia sobre Excepciones Preliminares (“**Audiencia**”) tendrá lugar los días 19 y 20 de mayo de 2022.
6. La Audiencia tendrá lugar en persona en las instalaciones del CIADI en Washington D.C., con sujeción a los arreglos que se encuentran detallados en el **Anexo B**. En virtud de las circunstancias excepcionales originadas por la pandemia de COVID-19 y las limitaciones en la cantidad de Participantes permitidos en la Sala de Audiencias física², también se llevarán a cabo los arreglos necesarios para facilitar la conexión a la Sala de Audiencias a través de una plataforma virtual para los Participantes que necesiten asistir en forma remota (*véanse* los arreglos detallados en el **Anexo C**). En el supuesto de que futuras restricciones o regulaciones sanitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19 hiciesen que fuese imposible celebrar la Audiencia en persona según lo planeado, el Tribunal discutirá con las Partes los pasos a seguir, incluyendo si cabría la posibilidad de que la Audiencia se llevase a cabo en un formato completamente remoto en las mismas fechas.

B. Orden del Procedimiento y Cronograma

7. El 19 de mayo de 2022 la Audiencia comenzará a las 9:00 AM y finalizará a más tardar a las 5:30 PM. Tendrán lugar tres recesos para café (dos de 30 minutos de duración cada uno y uno de 15 minutos), y un receso de 1 hora para almuerzo. El 20 de mayo de 2022, la Audiencia

² Véase Anexo B, Sección 2 *infra*.

comenzará a las 10:30 AM y finalizará a más tardar a la 1:00 PM, con inclusión de un receso de 15 minutos. El orden del procedimiento y la estructura de la Audiencia serán los que se indican en la agenda que se incluye como **Anexo A**.

8. Previa consulta con las Partes, el Tribunal podrá modificar la Agenda del **Anexo A** a fin de tener en cuenta interrupciones inesperadas durante la Audiencia.

C. Asignación del Tiempo

9. La asignación del tiempo seguirá los lineamientos establecidos en la Sección 20.6 de la Resolución Procesal No. 1 (reproducidos *infra*):

“Salvo acuerdo en contrario de las Partes, el tiempo total de la audiencia deberá dividirse en forma equitativa entre ellas, con sujeción al tiempo que el Tribunal pretenda reservarse para formular preguntas y otras cuestiones [...]”.

10. En vista del horario de inicio y de finalización, la duración total de la Audiencia será de 11 horas y 30 minutos. Un total de 2 horas y 30 minutos estará reservado para almuerzos y recesos. Por lo tanto, excluyendo el tiempo reservado para los recesos, habrá un total de 9 horas que serán asignadas de la manera en que se menciona a continuación: (i) se reservarán 30 minutos para las cuestiones organizativas; (ii) se reservará para el Tribunal 1 hora del día 19 de mayo³; (iii) se reservarán 30 minutos del día 19 de mayo para una presentación oral de los Estados Unidos, en el supuesto de que los Estados Unidos decidiera efectuarla; y (iv) el tiempo restante (5 horas el 19 de mayo y 2 horas el 20 de mayo) estará disponible para que lo utilicen las Partes.
11. En consecuencia, teniéndose en cuenta la cantidad total de días de Audiencia (2 días), cada una de las Partes dispondrá de un total de 3 horas y 30 minutos durante toda la Audiencia.
12. El tiempo será controlado a través del método de reloj de ajedrez. Cada una de las Partes podrá utilizar el tiempo a su disposición en cada una de las etapas de la Audiencia de la manera en que lo desee, con sujeción a lo que se establece a continuación:
 - a. *Alegatos de Apertura*. Cada una de las Partes contará con un máximo de 2 horas y 30 minutos para presentar su Alegato de Apertura.
 - b. *Alegatos de Cierre*. Cada una de las Partes contará con un máximo de 60 minutos para presentar su Alegato de Cierre.

³ Cualquier saldo de tiempo correspondiente al Tribunal que no se utilice se trasladará al siguiente día.

- c. *Cuestiones Organizativas.* El tiempo utilizado para las cuestiones organizativas o para resolver inconvenientes técnicos se descontará del tiempo reservado para cuestiones organizativas o, de ser necesario, del tiempo reservado para el Tribunal.

13. La Secretaria del Tribunal controlará el tiempo, con la supervisión del Tribunal y al final del día de Audiencia informará a las Partes el tiempo total diario utilizado.
14. Se espera que las Partes hagan uso de cada día de Audiencia de manera eficiente y eviten retrasos innecesarios (por ejemplo, demoras al regresar de los recesos). En el supuesto de exceso en el tiempo de las demoras, el Tribunal podrá reconsiderar la extensión del día de sesión, o en circunstancias especiales, el tiempo asignado a las Partes, teniendo en cuenta los principios de previsibilidad, trato equitativo e igualdad de oportunidades de las Partes a ser oídas.

D. Orden del Procedimiento

15. Orden General (secuencia de las presentaciones): el orden será el siguiente: (i) Alegato de Apertura de la Demandada; (ii) Alegato de Apertura de las Demandantes; (iii) Preguntas del Tribunal; (iv) Alegato de Cierre de la Demandada; (v) Alegato de Cierre de las Demandantes. La estructura general de la Audiencia será la que se indica en el **Anexo A**.
16. El Cronograma de la Audiencia establecido en el **Anexo A** estará sujeto a cualquier modificación que el Tribunal considere necesaria o apropiada en el curso de la Audiencia, en particular, debido a demoras o interrupciones originadas por problemas técnicos.

E. Documentos que se Utilizarán durante la Audiencia

1. Carpeta Electrónica de la Audiencia

17. Habrá una Carpeta Electrónica de la Audiencia única en la forma de dispositivo USB, que las Partes prepararán en forma conjunta.
18. La Carpeta Electrónica de la Audiencia incluirá todos los escritos principales, anexos documentales y autoridades legales que consten en el expediente a la fecha, junto con un índice unificado con hipervínculo. No incluirá documentos que no hayan sido presentados con anterioridad. Estará organizada del modo en que se describe a continuación:

Carpeta Electrónica de la Audiencia:

01. Escritos Principales sobre Excepciones Preliminares

- A. Demandantes
- B. Demandada

Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc. c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/34)
Resolución Procesal No. 2

**02. Escritos Principales sobre Medidas Provisionales
(con inclusión de declaraciones testimoniales)**

- A. Demandantes
- B. Demandada

03. Anexos Documentales

- A. Demandantes
- B. Demandada

04. Autoridades Legales

- A. Demandantes
- B. Demandada

05. Resoluciones Procesales del Tribunal

06. Decisiones del Tribunal

19. Las Partes cargarán la Carpeta Electrónica de la Audiencia a una subcarpeta designada en la plataforma electrónica de archivos compartidos (“BOX”) **a más tardar el 16 de mayo de 2022**. En aras de garantizar el funcionamiento del índice con hipervínculo de BOX, de ser posible, la totalidad de la Carpeta Electrónica de la Audiencia deberá incluirse dentro de una carpeta y después cargarse en BOX como un archivo zip individual. En el supuesto de que el tamaño del archivo zip individual hiciera que fuese imposible cargarlo en BOX, las Partes simplemente podrán cargar la Carpeta Electrónica de la Audiencia en una subcarpeta designada en BOX organizada en subcarpetas para lo cual utilizarán la estructura indicada en el párrafo 18 *supra* e incluirán un índice consolidado (pero sin hipervínculo).
20. Se aconseja a los participantes de la Audiencia descargar en sus propias computadoras la Carpeta Electrónica de la Audiencia para, de ser necesario, poder acceder a la misma en modo fuera de línea.
21. Además, al comienzo de la Audiencia, las Partes distribuirán el dispositivo USB de la Carpeta Electrónica Principal junto a la versión con hipervínculo del índice a cada uno de los Miembros del Tribunal (3 copias) y a la Secretaria del Tribunal (1 copia); a la contraparte (1 copia); a los estenógrafos (2 copias) y a los intérpretes (1 copia).
22. No habrá una copia impresa de la Carpeta Principal.

2. Anexos Demostrativos

23. Resulta aplicable la Sección 16.8 de la Resolución Procesal No. 1 relativa a los Anexos Demostrativos. Las Partes entienden que los Anexos Demostrativos no son una oportunidad para presentar escritos suplementarios ni deben asemejarse a ellos. Los Anexos Demostrativos indicarán el origen de la información que contienen mediante referencias al expediente y no

contendrán prueba nueva. De conformidad con la Sección 11.12 relativa a las Audiencias, todos los Anexos Demostrativos se presentarán en inglés.

24. Las Partes cargarán en BOX sus presentaciones de Apertura/Cierre inmediatamente antes del comienzo de sus respectivos alegatos. Asimismo, las Partes proporcionarán una copia impresa de las Presentaciones de Apertura/Cierre al comienzo de sus respectivos alegatos, al Tribunal (3 copias), a la Secretaria del Tribunal (1 copia), a la contraparte (1 copia), a los estenógrafos (2 copias) y a los intérpretes (1 copia).
25. Los Anexos Demostrativos, a excepción de las Presentaciones de Apertura/Cierre, serán cargados en BOX inmediatamente después de la finalización del día de Audiencia en el que el Anexo correspondiente sea utilizado, con el número CD- _ o RD- _ requerido.

F. Interpretación

26. De conformidad con la Sección 11.12 de la Resolución Procesal No. 1, la Audiencia se llevará a cabo en inglés y habrá interpretación simultánea inglés-español durante toda la Audiencia.
27. Está previsto que los intérpretes asistan a la Audiencia en persona.

G. Grabaciones de Audio y Transcripciones

28. De conformidad con la Sección 21.1 de la Resolución Procesal No. 1, se realizarán grabaciones de audio y video de la Audiencia en ambos idiomas del procedimiento. Las grabaciones de audio y video serán proporcionadas a las Partes y al Tribunal.
29. El CIADI ha efectuado asimismo los arreglos necesarios para contar en la Audiencia con transcripciones estenográficas en español e inglés en tiempo real utilizando *Live Note* o un programa similar.
30. Se prevé que los estenógrafos asistan a la Audiencia en persona. No obstante, en el supuesto de que los estenógrafos participen en forma remota, la transcripción en tiempo real se pondrá a disposición de los Participantes mediante un enlace de conexión en línea que será proporcionado por los estenógrafos y se requerirá a los Participantes que accedan a las transcripciones transmitidas desde sus propios dispositivos (puesto que no habrá en el lugar dispositivos de los estenógrafos para exhibir la transcripción). Antes del comienzo de la Audiencia, el CIADI compartirá los detalles de conectividad (enlaces e instrucciones) para acceder a la transmisión de la transcripción en tiempo real en ambos idiomas del procedimiento.
31. Las versiones electrónicas de las transcripciones serán proporcionadas a las Partes y al Tribunal en el mismo día.

32. Las Partes deberán acordar cualquier corrección importante a las transcripciones dentro del plazo de 30 días siguientes a la recepción de las grabaciones de audio, o las transcripciones, lo que ocurra en última instancia. Las correcciones acordadas podrán ser incorporadas por los estenógrafos en las transcripciones. Cualquier desacuerdo entre las Partes sobre esta cuestión será resuelto por el Tribunal y cualquier corrección adoptada por el Tribunal será incorporada por el estenógrafo en las transcripciones revisadas.

H. Transparencia

33. De conformidad con el Artículo 10.21 del APC Colombia-Estados Unidos y las Secciones 20.5 y 24 de la Resolución Procesal No. 1, la Audiencia será abierta al público, con sujeción a un procedimiento que garantice que la información protegida no será divulgada al público.
34. En virtud de las circunstancias excepcionales originadas por la pandemia de COVID-19 y las limitaciones en la cantidad de Participantes que se permiten en la Sala de Audiencia física, la Audiencia será grabada en video y la grabación será transmitida en la página de internet del CIADI tan pronto como fuese posible tras la finalización de la Audiencia. Se publicará un anuncio a este efecto en la página de internet del CIADI.
35. En el **Anexo D** se adjunta un protocolo para la edición de la información protegida durante la Audiencia.

I. Asistencia de la Parte No Contendiente (PNC)

36. El 14 de abril de 2022 el Tribunal invitó a la PNC a indicar si deseaba asistir a la Audiencia. El 18 de abril de 2022, la PNC aceptó la invitación del Tribunal para asistir a la audiencia. Al hacerlo, la PNC indicó que en este momento no es su intención efectuar una presentación en la Audiencia, pero hizo reserva de su derecho a hacerlo si en las próximas presentaciones de las Partes antes de la Audiencia surgieran cuestiones que afecten la interpretación del APC Colombia-EE.UU.

J. Escritos Posteriores a la Audiencia

37. Las Partes están dispuestas a considerar la presentación de Escritos Posteriores a la Audiencia para responder a preguntas específicas que el Tribunal desee que ellas aborden por escrito. Al finalizar la Audiencia, el Tribunal discutirá con las Partes si se requerirán Escritos Posteriores a la Audiencia. El Tribunal y las Partes discutirán la extensión exacta, el formato y la fecha de presentación de los Escritos Posteriores a la Audiencia, si los hubiera, al finalizar la Audiencia.

K. Declaración sobre Costos

38. Las Partes presentarán sus Declaraciones sobre los Costos al menos 21 días después de la fecha de recepción de las transcripciones finales de la Audiencia o de la fecha de presentación de los Escritos Posteriores a la Audiencia, lo que ocurriese en última instancia. En un momento posterior a la finalización de la Audiencia, el Tribunal de Arbitraje y las Partes discutirán la extensión exacta, el formato y la fecha de presentación de las mismas.

L. LISTADO DE PARTICIPANTES Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS

39. Cada una de las Partes proporcionará su respectiva Lista de Participantes en la Audiencia (“**Lista de Participantes**”) a más tardar el **5 de mayo de 2022**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo E**.

40. El Listado de Participantes de la Audiencia contendrá datos personales proporcionados al CIADI en el contexto de la Audiencia, con inclusión de nombres e información de contacto, tales como direcciones de correos electrónicos comerciales y números telefónicos. Estos datos serán procesados a los fines del interés legítimo de las Partes de resolver su diferencia en forma eficiente y, en particular para asegurar que los documentos del procedimiento y los preparativos de la Audiencia sean debidamente comunicados a las Partes, sus representantes legales, los Miembros de Tribunal y otros participantes que presten servicios en la Audiencia

En nombre y representación del Tribunal,

[firmado]

Sr. José Emilio Nunes Pinto
Presidente del Tribunal
Fecha: 26 de abril de 2022

Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc. c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/34)
Resolución Procesal No. 2

ANEXO A

Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc.
(Caso CIADI No. ARB/19/34)

CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA

Día 1: Jueves, 19 de mayo de 2022

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	PASO PROCESAL
00:00 AM/PM	(# horas/min)	
9:00 AM	90 minutos	Presentación de Apertura de la Demandada
10:30 AM	30 minutos	Receso
11:00 AM	60 minutos	Presentación de Apertura de la Demandada (continuación)
12:00 PM	60 minutos	Almuerzo
1:00 PM	90 minutos	Presentación de Apertura de las Demandantes
2:30 PM	30 minutos	Receso
3:00 PM	60 minutos	Presentación de Apertura de las Demandantes (continuación)
4:00 PM	15 minutos	Receso
<i>[4:15 PM]</i>	<i>[30 minutos]</i>	<i>[Presentación de los EE. UU. como Parte No Contendiente]</i>
4:45 PM	60 minutos	Preguntas del Tribunal
	<i>*15 minutos</i>	<i>Cuestiones Organizativas</i>
6:00 PM		Fin

Día 2: Viernes, 20 de mayo de 2022

Hora	Duración	PASO PROCESAL
00:00 AM/PM	(# horas/min)	
10:30 AM	60 minutos	Alegato de Cierre de la Demandada
11:30 AM	15 minutos	Receso
11:45 AM	60 minutos	Alegato de Cierre de las Demandantes
12:45 PM	<i>*15 minutos</i>	<i>Cuestiones Organizativas</i>
1:00 PM		Fin

ANEXO B
ARREGLOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL

1. Este Anexo contempla algunos protocolos adicionales aplicables al formato de audiencia en persona.

I. CONDICIONES EN EL CENTRO DE AUDIENCIAS DEL BANCO MUNDIAL EN WASHINGTON D.C.

2. Las condiciones en vigor para el ingreso a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. a fin de poder asistir a una Audiencia del CIADI se reproducen en esta Sección. Ellas constituyen las condiciones aplicables en el presente y pueden estar sujetas a las modificaciones que pudieran ser notificadas por el Banco Mundial si las circunstancias relacionadas con la pandemia llegasen a cambiar.

A. NÚMERO DE PARTICIPANTES

3. En la Audiencia habrá un máximo de 22 Participantes en persona, que se distribuirán del modo en que se describe a continuación: Miembros del Tribunal (3), Secretaria del Tribunal (1), Demandantes (9), y Demandada (9) ⁴.
4. El numero de Participantes que puede estar presente en cada sala de recesos también tiene un límite (quedando claro que este no es un número adicional al límite de 22 personas y, por lo tanto, cualquier Participante aunque se encuentre ubicado físicamente en una sala de recesos se contabilizará dentro del límite total de 22 personas):

- Sala de Recesos 1 – Demandantes: máximo 9 personas
- Sala de Recesos 2 – Demandada: máximo 9 personas
- Sala de Recesos 3 – Tribunal: máximo 4 personas

⁴ Los intérpretes (3), quienes asistirán desde las cabinas de interpretación adyacentes a la Sala de Audiencias y los estenógrafos (2), quienes asistirán en forma presencial, **no** se contabilizarán en la determinación del límite establecido de 22 personas. En forma provisoria se reservó un (1) lugar adicional para la posible participación en forma presencial de un representante de la PNC (*véase* párr. 37 *supra*).

B. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

5. Cada uno de los Participantes deberá presentar un documento de identidad válido que contenga una fotografía.

C. REQUISITOS SANITARIOS POR COVID-19

6. Todas las personas que asistan a la Audiencia en persona deberán contar con la totalidad de las vacunas contra el COVID-19 y proporcionar al Secretariado del CIADI **a más tardar a las 7:00pm (EST) del día 18 de mayo de 2022**, una prueba de antígenos o PCR COVID-19 negativa emitida por profesionales de la salud autorizados de una antigüedad máxima de 72 horas. El asesor legal de cada una de las Partes debería transmitir este requisito a todos los posibles Participantes de la Audiencia tan pronto como fuese posible. Además, se solicitará a los visitantes del Banco Mundial que firmen una declaración mediante la cual confirmen su estatus de vacunación antes de ingresar a las instalaciones del Banco Mundial.
7. A cada uno de los Participantes que asista en forma presencial se le requerirá que utilice una máscara mientras se encuentre dentro de las instalaciones del Banco Mundial, salvo en el momento en que efectúe una intervención oral durante la audiencia o mientras esté comiendo.
8. Cada uno de los Participantes que asista en forma presencial deberá cumplir con cualquier otro lineamiento de índole sanitario que pudiera ser comunicado por el Banco Mundial en Washington D.C. En una fecha cercana a la Audiencia podrán solicitarse pruebas adicionales de COVID.
9. En anticipación de la Audiencia, se requerirá a las Partes que presenten **a más tardar el 5 de mayo de 2022**, para cada uno de sus participantes que tenga intención de asistir a la audiencia en persona: un Listado completo de Participantes (utilizando el formato proporcionado en el **Anexo E**) con (i) indicación de los Participantes que están vacunados y (ii) una copia (una imagen escaneada) del certificado o un comprobante de vacunación de cada uno de los Participantes en otro formato.

D. INGRESO DE DOCUMENTOS

10. La cantidad de cajas de documentos que pueden ingresar a las instalaciones del Banco Mundial en Washington DC podrá ser limitada. El CIADI proporcionará lineamientos adicionales sobre el particular. Cualquier material deberá ser aportado por las Partes directamente el día de los preparativos.

E. SERVICIOS DE COMIDA

11. Los servicios de comida (almuerzo y refrigerios para recesos) serán proporcionados en porciones envueltas en forma individual y los almuerzos se servirán a las Partes en las salas de recesos.

F. OTROS REQUISITOS

12. Las Partes y el Tribunal son conscientes de que lo mencionado *supra* está relacionado únicamente con los requisitos de ingreso a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. Cada Participante de la Audiencia que tenga intención de asistir en forma presencial es responsable de efectuar todos los arreglos que sean necesarios para garantizar que cumple con cualquier otra condición necesaria para asistir a la Audiencia en persona. A modo de ejemplo, los participantes en la Audiencia que tengan planeado viajar desde el extranjero son responsables de verificar las condiciones de ingreso a los Estados Unidos a fin de poder determinar si será factible su participación en la Audiencia en forma presencial cumpliendo con todas las condiciones establecidas por las leyes y regulaciones de los Estados Unidos.

II. CONDICIONES SANITARIAS ADICIONALES

13. Se solicita que cualquier Participante que experimente señales de resfrío, dificultad para respirar, fiebre u otros síntomas de COVID-19 se abstenga de asistir a la Audiencia hasta haber obtenido una prueba rápida de antígenos negativo. Cualquier participante que ya haya asistido a la Audiencia y experimente dichos síntomas en el curso de la Audiencia deberá informar inmediatamente de esta circunstancia al Tribunal y al Secretariado del CIADI, a la espera del resultado de su prueba.

14. Si un Participante Activo experimentase síntomas de COVID-19, el Tribunal y las Partes discutirán durante la Audiencia en qué medida será posible que ese Participante continúe participando en la Audiencia en forma remota.

III. OTROS PREPARATIVOS LOGÍSTICOS

15. Otros detalles logísticos (por ejemplo, confirmación de los números de asignación de la sala de recesos, detalles para el día de preparativos, códigos de acceso de internet del lugar y órdenes de catering, etc.) serán abordadas mediante la correspondencia emitida en forma directa por el Equipo de Organización de Audiencias del CIADI.

ANEXO C
ARREGLOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA

16. Este Anexo contempla determinados protocolos adicionales aplicables al formato híbrido, es decir, un escenario con algunos Participantes asistiendo en forma presencial a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. (“**Participantes Presenciales**”) y otros conectándose a la Audiencia en forma remota (“**Participantes Remotos**”). Los protocolos para un escenario presencial del **Anexo B** continuarán siendo aplicables a los Participantes Presenciales.

IV. ARREGLOS LOGÍSTICOS

1. Plataforma de la Videoconferencia y de las Transcripciones

17. La plataforma virtual será administrada por los técnicos AV en el sitio del Banco Mundial en Washington D.C. (“Operador”).
18. La transcripción en tiempo real se podrá a disposición de los Participantes Remotos mediante un enlace de conexión en línea que será proporcionado por los estenógrafos. Los Participantes Remotos podrán acceder a las transcripciones desde sus propios dispositivos.
19. Los detalles de conectividad (enlaces e instrucciones) para que los Participantes Remotos se conecten a la sesión de videoconferencia y a las transcripciones en tiempo real en ambos idiomas del procedimiento serán compartidas por el CIADI antes del comienzo de la Audiencia.

2. Participantes

20. Tal como se estableciera *supra*, cada una de las Partes proporcionará su respectiva lista de Participantes en la Audiencia (“**Lista de Participantes**”) a más tardar el **5 de mayo de 2022**, utilizando el formato suministrado en el **Anexo E**. En esa Lista de Participantes, cada una de las Partes identificará a aquellos que asistirán en forma presencial (“**Participantes Presenciales**”) y a aquellos que participarán en forma remota (“**Participantes Remotos**”). Además, cada una de las Partes designará a aquellos Participantes que tendrán un rol activo

como oradores (“**Participantes Activos**”), y a aquellos que serán asistentes pasivos (“**Participantes Pasivos**”).

21. En aras de facilitar su identificación, los Participantes Remotos se conectarán a la videoconferencia utilizando las reglas de nomenclatura indicadas en el formato incluido en el **Anexo E**.
22. El acceso a la sesión de videoconferencia se limitará a aquellos que se encuentren identificados como Participantes Remotos en el Listado de Participantes.
23. Los Participantes Remotos se conectarán a la videoconferencia 30 minutos antes del comienzo de cada día para facilitar su identificación y para que pueda atenderse cualquier contingencia de índole técnica.

3. Prueba Técnica de la Plataforma WebEx

24. Antes de la Audiencia se realizará una prueba técnica con los Participantes Remotos, para probar la conectividad a la plataforma de videoconferencia y a las transcripciones en tiempo real en línea. Para un desarrollo eficiente de estas pruebas, se aconseja a los Participantes Remotos repetir las condiciones técnicas en las que participarán en la audiencia (lugar y equipamiento).

4. Conectividad

25. Las Partes se asegurarán de que cada uno de sus representantes que tenga intención de asistir como Participante Remoto se conecten a la videoconferencia mediante una conexión de internet estable que cuente con un ancho de banda suficiente y utilicen una cámara y micrófono/auriculares de una calidad adecuada.
26. De estar disponible, se aconseja a los Participantes Remotos utilizar una conexión por cable Ethernet en lugar de Wi-Fi. Además, se anima a los Participantes Remotos a que cuenten con un *smartphone* o *tablet* con una conexión de datos 4G y funcionalidad móvil, como respaldo de su conexión a internet en todo momento durante la Audiencia.

27. La plataforma virtual también ofrecerá una conexión telefónica *dial-in* como una opción de respaldo para el supuesto en que un Participante Remoto experimentase una dificultad técnica temporal con una conexión en línea a través de su computadora.

5. Equipamiento y Configuración para los Participantes Remotos

28. Para una calidad de sonido óptima, algo especialmente importante para la grabación de audio, la transcripción y la interpretación, se recomienda a los Participantes Remotos que también sean Participantes Activos utilizar auriculares que cuenten con un micrófono incorporado.
29. Si bien no es indispensable, también se recomienda a los Participantes Remotos disponer de al menos dos pantallas o preferentemente tres (puede ser un dispositivo con pantallas múltiples o una combinación de dispositivos que incluya *tablets*) a fin de facilitar la visualización simultánea de (i) la conexión de video; (ii) las transcripciones en tiempo real en línea; y (iii) los documentos.

6. Exhibición Electrónica de Documentos

30. Durante sus intervenciones en la Audiencia, las Partes tendrán la posibilidad de exhibir documentos en forma electrónica (por ejemplo, presentaciones PowerPoint, anexos demostrativos, anexos documentales y autoridades) por medio de la función compartir pantalla de la plataforma de videoconferencia, y el documento exhibido podrá ser visualizado por los Participantes Presenciales y los Participantes Remotos. Cada una de las Partes designará a la/s persona/s de su propio equipo (“**Administrador de Documentos de la Parte**”) para administrar la exhibición de documentos durante las respectivas intervenciones de la Parte en la Audiencia.

7. Protocolo de la Videoconferencia para los Participantes Remotos

31. Para un funcionamiento óptimo de la plataforma de videoconferencia, se aconseja a las Partes limitar al mínimo la cantidad de conexiones de video de los Participantes Remotos. Preferentemente los Participantes Remotos que sean Participantes Pasivos deberían conectarse a través de sus computadoras, pero apagando la función video.

32. Los Participantes Remotos usarán la función “silenciar micrófono” cuando no hablen a fin de reducir el ruido ambiental y para evitar interferencias con la grabación de audio. El operador que actúe como anfitrión de la videoconferencia tendrá la posibilidad de silenciar a los Participantes Remotos si ello fuera necesario para evitar el sonido ambiental, bajo la supervisión del Tribunal.
33. Se aconseja a los Participantes Remotos conectarse a la Audiencia desde un lugar sin ruido ambiental y que cuente con una iluminación adecuada. Los Participantes Remotos que se conecten mediante video evitarán sentarse de un modo tal que haya una ventana o una fuente de luz detrás de ellos.

8. Inconvenientes Técnicos

34. El Tribunal podrá suspender la Audiencia en forma temporal o permanente si considera que el funcionamiento del sistema de videoconferencia de los Participantes Remotos es inadecuado o podría perjudicar el derecho al debido proceso de alguna de las Partes o la integridad del procedimiento. Las grabaciones completas y las transcripciones transmitidas en tiempo real también estarán disponibles para mitigar cualquier perjuicio derivado de la imposibilidad temporal de un determinado Participante Remoto de seguir la totalidad de la Audiencia en la plataforma de videoconferencia.

ANEXO D – PROTOCOLO DE CONFIDENCIALIDAD

Antes de la transmisión de la grabación en la página de internet del CIADI, y a fin de garantizar que no se divulgue información protegida, la grabación será editada teniendo en cuenta lo que se establece a continuación:

- (i) En cualquier momento de la Audiencia, las Partes podrán solicitar que una parte de la Audiencia se celebre en privado. A dicho efecto, una Parte deberá alertar al Tribunal en forma oral cada vez que tenga intención de hacer referencia a la información protegida durante la Audiencia.
- (ii) Si la Parte contraria tuviera alguna objeción respecto de dicha solicitud, deberá alertar inmediatamente al Tribunal, quien escuchará a las Partes y decidirá la cuestión.
- (iii) La misma Parte que hubiera efectuado la solicitud de confidencialidad o bien la Parte contraria si lo considerase necesario, solicitará en forma oral la reanudación de la parte no confidencial de la audiencia;
- (iv) El Tribunal resolverá cualquier diferencia que exista entre las Partes sobre el particular;
- (v) De forma excepcional, cualquiera de las Partes podrá solicitar que una sección específica de la Audiencia sea considerada confidencial y que, por lo tanto, se excluya de la grabación después de que se hubiera debatido o abordado la supuesta información “protegida” o después de que la Parte hubiese demostrado su existencia (“solicitudes de confidencialidad *ex-post*”). La Parte que efectúe la solicitud de confidencialidad *ex-post* será responsable de proporcionar al Tribunal, a la Secretaria del Tribunal y a la Parte contraria el período de tiempo exacto que desea que se elimine de la grabación. Si la Parte contraria tiene alguna objeción respecto de dicha solicitud, el Tribunal adoptará una decisión tras escuchar a ambas Partes;
- (vi) Las Partes editarán la grabación de video y las transcripciones a fin de excluir (a) cualquier debate entre las Partes y el Tribunal relacionado con alguna solicitud para que la audiencia se celebre en privado y (b) la información señalada como “protegida” a lo largo de la Audiencia y la enviarán al CIADI para su publicación dentro de los 15 días calendario

Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc. c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/34)
Resolución Procesal No. 2

contados a partir de la fecha de recepción de las grabaciones de video. El Tribunal adoptará una decisión en el supuesto de que quede pendiente algún desacuerdo.

- (vii) Se invitará a la PNC a abandonar en forma temporal la sala de audiencias cuando fuera a abordarse la información confidencial. Se invitará a la PNC a regresar a la sala de audiencias tras la reanudación de la parte no confidencial de la Audiencia.

Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc. c. República de Colombia
(Caso CIADI No. ARB/19/34)
Resolución Procesal No. 2

ANEXO E
[MODELO] LISTA DE PARTICIPANTES⁵

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
TRIBUNAL						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo ⁷	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
T	[T] – José Emilio Nunes Pinto jpinto@jenp.com.br		A	Presidente		
T	[T] – John Beechey jb@beecheyarbitration.com		A	Árbitro		
T	[T] – Marcelo Kohen marcelo.kohen@graduateinstitute.ch		A	Árbitro		

SECRETARIADO DEL CIADI						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
T	[T] – Marisa Planells Valero mplanellsvalero@worldbank.org		A	Secretaria del Tribunal		

DEMANDANTES						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
	<i>Asesor Legal:</i>					
C	[C] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					[C] Sala # 1 [Ciudad]
C						[R] Oficina / Hogar [Ciudad]
	<i>Representantes de la Parte:</i>					
C	[C] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]					
C						

⁵ Nota: las Columnas (1) y (7) son aplicables únicamente a la modalidad remota.

⁶ “IP” (Participante Presencial) / “RP” (Participante Remoto)

⁷ “A” (Participante Activo) / “P” (Participante Pasivo).

*Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster Wheeler
USA Corporation and Process Consultants, Inc. c. República de Colombia*
(Caso CIADI No. ARB/19/34)
Resolución Procesal No. 2

INTÉRPRETES						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
N/A	[INT] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]		P			
N/A			P			
N/A			P			
N/A			P			

ASISTENCIA TÉCNICA						
Sala de Recesos	Nombre	Modo	Tipo	Afiliación	Vacunación COVID-19 [S/N]	Lugar de Conexión
N/A	[TECH] – Nombre y Apellido [Correo electrónico]		P			
N/A			P			
N/A			P			
N/A			P			